

## ESPADINES Y ESPADAS DE CEÑIR (VII)

### **ESPADAS “ISABELINAS” EN EL CUERPO DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO**

En la “Agenda Militar” (1855), además de las espadas de ceñir de Oficial de Artillería y Oficial de Infantería, figura la “*espada de Oficial de Guardia Civil (infantería)*” describiendo la nominada en la tarifa de 1871 como “Md. 1844”, y la “*espada de Oficial de E.M. del ejército*” que describe “*igual a la de oficial de infantería de Guardia Civil, (la hoja) con lomo redondo y canales en el primer tercio, después dos filos en tres mesas en cada cara. Guarnición de cruz sin gabilanes (será sin guardamano), el puño del mismo metal dorado*”.

Esta espada, distinta a la de Oficial de Guardia Civil y que se diría inicia las variantes de espadas “isabelinas” con empuñadura totalmente metálica, también figura no definida como “modelo” nominado por fecha en la tarifa de la Fábrica de Toledo del año 1856, y en la tarifa de 1871 aparece como “*espada de ceñir de Oficial de Estado Mayor, modelo 1861*”. ¿Se adoptó un “modelo” en 1861?. En tal caso no he localizado el documento oficial en que se describa, y las espadas “isabelinas” utilizadas por los Oficiales de Estado Mayor, Cuerpo organizado definitivamente en 1838, debieron caracterizarse únicamente por su empuñadura totalmente metálica, en latón labrado y sobredorado, que a partir de 1844 pudo incluir la estrella de cinco puntas flanqueada por ramos de roble, adoptado en aquella fecha como emblema del Cuerpo. En la Colección Legislativa no encuentro disposición alguna describiendo un “modelo” de espada de ceñir para Oficial de Estado Mayor.

Como ocurriera en el caso de los Oficiales Generales en 1881, que la adopción de un modelo de sable adecuado al uso tanto montados como a pie, supuso la desaparición de la espada de ceñir en su Reglamento de uniformidad<sup>1</sup>, la adopción del sable para Oficial de Estado Mayor, modelo 1884, puso en cuestión el uso de espada de ceñir en este Cuerpo, lo que se solventó al poco. En real orden de 20 de mayo de 1887 (C.L. nº206) se dispuso autorizar a los Oficiales de Estado Mayor “*para que puedan usar en todos los actos a pie, la espada de ceñir, que ha sido reglamentaria antes de la aprobación del actual reglamento de uniformidad*”.

En real orden de 18 de diciembre de 1907 (C.L. nº211) se ampliaba la autorización para el uso de espadín a los Oficiales de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor, “*de igual clase, forma y dimensiones que el que usan los jefes y oficiales de Estado Mayor, se diferencia de este en que la empuñadura sea de metal plateado y lleve en el centro de la cruz una estrella de cinco puntas, sin ramas de roble*”. En 1907 la espada “isabelina” de Oficiales de Estado Mayor ya tenía una determinada “*forma y dimensiones*”, pero éstas no obedecían a la aprobación de un “modelo”. A éste se llegaría en todo caso por “moda”, en fecha indeterminada.

### **ESPADAS “ISABELINAS” EN EL CUERPO DE SANIDAD MILITAR**

El Cuerpo de Sanidad Militar se organizó definitivamente en 1836, y en la tarifa de 1871 la espada “isabelina” para Oficial de Sanidad Militar figura nominada como “*modelo 1846*”. En la tarifa de 1856 tan sólo se dice de ella, en nota: “*La espada de Sanidad Militar tiene el mismo precio que la de Estado Mayor*”.

Tengo vistas diversas espadas “isabelinas”, en que figura el caduceo de Esculapio, el anagrama SM o los ramos de olivo, distintivos todos utilizados por el

<sup>1</sup> Ver el artículo 3 de esta serie “Sables de Oficial de Infantería (III)”

Cuerpo de Sanidad Militar entre 1840 y 1908, en que adoptó como emblema, para la sección de Medicina, la Cruz de Malta flanqueada por ramos de olivo. Lo que no existió con anterioridad a 1902 fue un “modelo” de espada “isabelina” para el Cuerpo de Sanidad Militar.

El primer “modelo” de espada de ceñir para los Oficiales de este Cuerpo fue el ilustrado en el Reglamento de Uniformidad aprobado en 14 de diciembre de 1886 (C.L. nº576), con guarnición de cazoleta calada. Dieciséis años más tarde, en real orden de 29 de enero de 1902 (C.L. nº37) se “autorizaba” el uso de un espadín “isabelino” que se describía en detalle como “modelo”, en cuya cruz debía figurar *“el emblema del cuerpo de Sanidad Militar, compuesto de dos ramos de olivo cruzados, sobre los cuales irán las cifras SM enlazadas”*.

La real orden de 25 de abril de 1908 (C.L. nº66) establecía distinto emblema para las secciones de Medicina y de Farmacia. Para Medicina *“constituido por dos ramas de olivo entrelazadas, bordadas en oro, y entre ellas la cruz de Malta, bordada en plata, según diseño que se acompaña, quedando subsistente para el personal de jefes y oficiales de la sección de Farmacia, el emblema que usan actualmente”*. Se deduce que los espadines ajustados al Md. 1902 restaban en uso sólo por los Oficiales de la sección de Farmacia, y para los de la sección de Medicina las iniciales SM flanqueadas por ramos de olivo se sustituyeron por el nuevo emblema.. En esta real orden no se dictan normas para el uso de espadín en la sección de Farmacia, pero sí para la de Medicina: *“Los jefes y oficiales usarán el espadín solo cuando lleven la gorra, no siendo en actos de servicio de armas; en éstos, y siempre que lleven ros, usarán precisamente el sable”*.

#### ***ESPADAS “ISABELINAS” EN EL CUERPO DE ADMINISTRACIÓN MILITAR***

El Cuerpo de Administración Militar obtuvo esta denominación en 1853 al agregarse al Cuerpo Administrativo del Ejército el de Cuenta y Razón de Artillería. En la tarifa de la Fábrica de Toledo de 1856 se cita la espada utilizada por sus Oficiales en nota que expone: *“La espada de Administración militar tiene el mismo precio que la de Estado Mayor, pero con el recargo de 20 reales por el plateado”*, lo que permite considerar que se trataba de una espada “isabelina” muy parecida a la utilizada en el Cuerpo de Estado Mayor, con empuñadura totalmente metálica, plateada.

Al igual que en otros Cuerpos, los Oficiales de Administración Militar utilizaron el “sable de tirantes” hasta que su uso se expresa *“abolido en absoluto”* entre las disposiciones incluidas en una real orden de 17 de octubre de 1865, modificando su uniforme y describiendo un “modelo” de espada de ceñir distinto a la “isabelina”, correctamente reseñado en la tarifa de 1871 como *“espada de ceñir para Oficial de A.M., modelo 1865”*.

Este modelo de espada cesaría como equipo reglamentario en 1905, al declararse “reglamentario” para los Jefes, Oficiales y Alumnos de Administración Militar el sable “modelo Robert”, y por real orden de 11 de septiembre de 1907 (C.L. nº146) se “autorizaba” a Jefes, Oficiales y Alumnos del Cuerpo, el uso de un espadín “isabelino” ajustado a las características que se detallaban, un “modelo” con empuñadura de metal blanco, cincelada y plateada, con Armas de España en el puño, y en el centro de la cruz *“el emblema del cuerpo, consistente en un sol con rayos”*.

En 1911 el Cuerpo de Administración Militar se desglosó en los de Intendencia y de Intervención, y en real orden de 4 de noviembre de aquel año (C.L. nº206) se disponía que sus emblemas fueran *“un sol entre dos palmas”* en el Cuerpo de Intendencia, y *“un sol entre dos ramas de roble”* en el de Intervención, así como que *“los emblemas, cabos, botones de los uniformes, hombreras, ceñidores y empuñaduras*

*de sables, espadas y espadines, continuaran siendo plateados en el Cuerpo Interventor y dorados en el de Intendencia”.*

El espadín Md. 1907 de Oficial de Administración Militar pasó a fabricarse para Oficial de Intendencia, con empuñadura y juegos de la vaina en metal dorado, mientras que el Reglamento de uniformidad del Cuerpo de Intervención, aprobado el 1 de mayo de 1912 (C.L. nº86) disponía para los Oficiales el uso de una espada de ceñir con *“guarnición de metal plateado, de 13 cm. de altura, con dos conchas en sentido inverso, gavilán (guardamano), pomo y puño del mismo metal”*, una descripción que la hacía igual que la espada de ceñir Md. 1865 de Oficial de Administración Militar.

#### **ESPADAS “ISABELINAS” EN EL CUERPO DE INGENIEROS.**

La adopción de modelos “reglamentarios” supuso interrupción del uso de espadas “isabelinas” en determinados Cuerpos y Armas. En el Arma de Infantería los Oficiales dejaron de utilizar la espada “isabelina” al adoptarse la espada de ceñir para Oficial de Infantería, Md. 1867, los del Cuerpo de Ingenieros lo harían al aprobarse para ellos la espada de ceñir que en la tarifa de 1871 figura como “Md. 1868”, y que según el Reglamento de uniformidad del Cuerpo, de 9 de junio de 1886 (C.L. nº7), se trata del “Md. 1860”.

En 1890 la adopción de un nuevo modelo de sable para Oficiales del Cuerpo de Ingenieros no supuso que se abandonara el uso de la espada de ceñir, ya que en su Reglamento de uniformidad de 29 de noviembre de 1890 se exponía *“para los actos de servicio de armas será obligatorio el sable de nuevo modelo, conservando para los demás la espada que se usa actualmente”*.

De esta referencia a *“la espada que usa actualmente”* en lugar de a *“la espada modelo 1860”* (o 1868), cabe deducir que los Oficiales de Ingenieros habían sustituido esta última por otra, probablemente una del tipo “isabelino”. Esta deducción se confirma en el texto de la real orden de 12 de diciembre de 1905 (C.L. nº243), que describiendo el uniforme del personal del Material de Ingenieros, incluye *“El espadín que usan los jefes y oficiales del cuerpo de Ingenieros”*, así como por el Catálogo de la Fábrica de Toledo editado hacia 1905, donde figura un espadín de este tipo (Lám. II Fig. 11) como *“Espadín de Oficial de Ingenieros”*, igual al ilustrado por Barceló<sup>2</sup>.

Por la ausencia en la Colección Legislativa de la disposición que a finales del siglo XIX autorizara a los Oficiales de Ingenieros el uso de la espada o espadín “isabelino”, describiendo un determinado “modelo”, considero que éste no existió, y que cada fabricante pudo producir la espada “isabelina” para Ingenieros sin otra condición que la de utilizar metal blanco en su empuñadura.

#### **ESPADAS “ISABELINAS” EN EL CUERPO DE CARABINEROS DEL REINO**

En el Cuerpo de Carabineros del Reino, creado en 1842 dependiente del Ministerio de Hacienda y que pasó a depender del de la Guerra en 1848, los Oficiales eran “plazas montadas”, pero en su equipo dominaron los modelos en uso por los Oficiales de Infantería. Al aprobarse para los de esta Arma la espada de ceñir Md. 1867, los Oficiales de Carabineros, al ser plazas montadas, siguieron con el “sable de tirantes” de 1851, y su utilización en actuación a pie con vaina de cuero, pendiente de tahalí, o con vaina de hierro pendiente de tirantes como sable de montar, pudo originar que en la tarifa de 1871 aparezca denominada como *“espada sable para Oficial, modelo 1868”*.

Un “modelo” de espada “isabelina” se describía para los Oficiales del Cuerpo en su Cartilla de uniformidad de 30 de junio de 1876, repitiéndose su descripción en el Reglamento de uniformidad de 27 de abril de 1892 (C.L. nº120), con una nota final que

<sup>2</sup> B. Barceló Rubí “Armamento portátil español 1764-1939” Madrid 1976, Pag.50

lo decía “*Aprobado por orden del Gobierno de 6 de abril de 1869*”. El puño se indica de “*metal dorado á fuego*”, con Armas de España sobre la figura de un león acostado, y en el centro de la cruz “*dentro de un octógono apaisado, la cifra del Instituto en relieve*” (CDR).

#### **ESPADAS “ISABELINAS” EN EL CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES**

Este Cuerpo auxiliar fue creado por real decreto de 7 de diciembre de 1886, y en su Reglamento de 26 de junio de 1889 (C.L. nº284) se disponía utilizara, como espada, “*La reglamentaria para Infantería, modelo de 1867*”, disponiéndose en real orden de 6 de marzo de 1906 (C.L. nº46), su sustitución por “*el espadín, para cuyo uso fue autorizada el arma de Infantería por real orden de 14 de septiembre de 1901 (C.L. nº219)*”.

Este “modelo” de espadín “isabelino”, de uso “voluntario” en el Arma de Infantería, era el de equipo “obligado” en el Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, pero no estaría bien visto que en actos en que los Oficiales de Infantería debían llevar el sable, los de Oficinas Militares ciñeran el espadín, y por real orden de 3 de noviembre de 1911 (C.L. nº204) se dispuso utilizaran como reglamentario, “*el sable que lo es en la actualidad para los del arma de Infantería, el cual deberán usar en los mismos actos que está determinado para los demás cuerpos auxiliares del Ejército, quedando en este sentido ampliada la real orden circular de 10 de octubre de 1908 (C.L. nº208)*”.

En la mayoría de las ocasiones, a la adopción de un modelo de sable había seguido la “autorización” para el uso de espadín. En este Cuerpo auxiliar ocurrió lo contrario, con la circunstancia de que en su caso ninguna de estas dos armas cabe entenderla de uso “voluntario”.

La citada real orden de 10 de octubre de 1908 (C.L. nº208) introducía modificaciones en el uniforme, aprobaba como emblema del Cuerpo el anagrama formado por las iniciales **OM** flanqueadas por ramos de palma, y confirmaba el uso reglamentario del espadín de Oficial de Infantería, Md. 1901. Pese a no existir orden que lo impusiera, algún fabricante se permitió modificar el modelo sustituyendo en la cruz el emblema de Infantería por el de Oficinas Militares aprobado en 1908. En las espadas “isabelinas”, hasta los “modelos reglamentarios” eran susceptibles de ser modificados al gusto de sus fabricantes.

#### **ESPADAS “ISABELINAS” EN LAS CLASES ASIMILADAS**

Las espadas “isabelinas” se ven repetidamente citadas en los reglamentos de uniformidad de los distintos Cuerpos y Armas como equipo de las denominadas “*clases asimiladas*”. Los de Caballería de 1875 y 1880 señalan el uso de “*espadín con empuñadura blanca de cruz*” para clases asimiladas, citando las de profesores veterinarios y de equitación. También en el Catálogo de la Fábrica de Toledo, publicado hacia 1905, se incluye (Lám. II, Fig. 12) un espadín de este tipo definido como “*Espada de Música Mayor*”, que se diría diferenciado del Md. 1901 de Oficial de Infantería, por figurar en el centro de la cruz una lira.

El Reglamento de uniformidad para armeros y sillero-guarnicioneros de los regimientos de Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros, aprobado por real orden de 15 de julio de 1876, describe el cinturón “*de charol, con chapa de metal, y palín del mismo cuero, y pendiente de éste un espadín con empuñadura de metal dorado en forma de cruz*”. Las cartillas de uniformidad del Cuerpo de Ingenieros de 1878 y 1886 incluyen en el equipo de los maestros armeros y guarnicioneros el espadín “*Ceñido, de cruz, como el que usa esta clase en Infantería*”.

En real orden de 12 de diciembre de 1905 (C.L. nº243), describiendo el uniforme del personal del Material de Ingenieros, se incluye “*El espadín que usan los jefes y*

*oficiales del cuerpo de Ingenieros*”, y en real orden de 18 de abril de 1906 se establecía, para los maestros carreteros y herreros de las unidades de Ingenieros, idéntico uniforme que el de los maestros armeros de estas unidades.

En real orden de 4 de diciembre de 1912 (C.L. nº238) se detallaba el uniforme para el personal del Material de Artillería, incluyendo el de maestros de fábrica y de taller, así como el de oficinas auxiliares, “*el espadín que usan los jefes y oficiales del arma de Artillería*”. Para los obreros aventajados y auxiliares de almacenes no se incluía espadín en su equipo, y uno de ellos cursó súplica para que se le autorizara su uso. Consecuencia de ello fue que por real orden de 9 de diciembre de 1914 (C.L. nº225) se dispuso que el espadín pudiera usarlo indistintamente todo el personal del Material de Artillería.

Las espadas “isabelinas” eran utilizadas por las clases asimiladas en su uniforme de paseo como equipo personal a costear por sus usuarios. En campaña o maniobras se equipaban por lo general con el armamento reglamentario de las “clases” del Cuerpo al que pertenecieran. En real orden de 27 de junio de 1901 (C.L. nº137) se detallaba un nuevo uniforme para los maestros armeros que prestaban sus servicios en todos los cuerpos e institutos del Ejército y no se citaba el uso de espadín, tan sólo el del machete Md. 1881 “*solamente en funciones de guerra*”.

### **ESPADINES “ISABELINOS” EN LA ARMADA**

No he conseguido reunir muchos datos acerca del uso de este tipo de espadas en la Armada, en el Catálogo de la Fábrica de Toledo editado hacia 1905, figura uno de ellos (Lám. IV, Fig. 24) definido como “*Espadín de Oficial de Marina*”, que se diría solo diferenciado del de Oficial de Infantería, Md. 1901, por mostrar como atributo en la cruz dos anclas cruzadas bajo corona real. En dicho Catálogo figura también (Lám. XIV, Fig. 76) como “*Espada de ceñir de Oficial de Marina (modelo caducado)*”, la usualmente nominada como de Oficial de Infantería de Marina, “Md. 1869”<sup>3</sup>, cuyo uso sería sustituido por el del citado espadín “isabelino”.

También se evidencia utilizado a finales del siglo XIX por personal de la Armada otro espadín de este tipo, con empuñadura totalmente metálica, en latón dorado, mostrando en el puño una pluma sobre ancla coronada. Solo conozco la existencia de un ejemplar, con hoja de calidad, labrada con trofeos, que por tradición oral se afirma utilizado por un “Cuerpo de Amanuenses de la Armada” que no he logrado documentar.

**Juan L. Calvo**  
**Marzo, 2006**

### **Bibliografía:**

- “Colección Legislativa del Ejército”, Madrid, 1875-1931
- “Artillería, Acero y armas blancas”, Claudio del Fraxno y Joaquín de Bouligny, Segovia, 1850
- “Agenda Militar”, Capitán de E.M., J.G. de A., Madrid, 1855
- “Catálogo Ilustrado de la Fábrica de Armas de Toledo”, hacia 1895
- “Catálogo Ilustrado de la Fábrica Nacional de Toledo”, hacia 1905
- “Armamento portátil español, 1764 – 1939”, B. Barceló Rubí, Madrid, 1976
- “Historia del armamento español” Tomo V, Juan Sopena Garreta, Barcelona, 1978
- “3 Siglos de armamento portátil en España”, B. Barceló Rubí. Cala Millor, 2002.

<sup>3</sup> Ver el artículo 17 de ésta serie “Sables y espadas de ceñir de Oficiales de Artillería e Infantería de Marina, 1827-1880”.

## ILUSTRACIONES



ESPADA DE CEÑIR "ISABELINA", EL CENTRO DE LA CRUZ MOSTRANDO LOS RAYOS DE JÚPITER QUE EN FRANCIA FIGURAN EN LAS ESPADAS DE OFICIAL DE ESTADO MAYOR. EN ESPAÑA, CON ANTERIORIDAD A 1844, ¿SE UTILIZÓ TAMBIÉN ESTE ATRIBUTO EN EL CUERPO DE ESTADO MAYOR?. LO CONSIDERO PROBABLE, Y EN TAL CASO DEBERÁ ADMITIRSE QUE EL USO DE EMPUÑADURAS TOTALMENTE METÁLICAS SE GENERALIZÓ EN EL CUERPO CON POSTERIORIDAD A QUE SE INTRODUEJERA EN ÉL, EL USO DE LA ESPADA "ISABELINA". Foto Jorge Parés



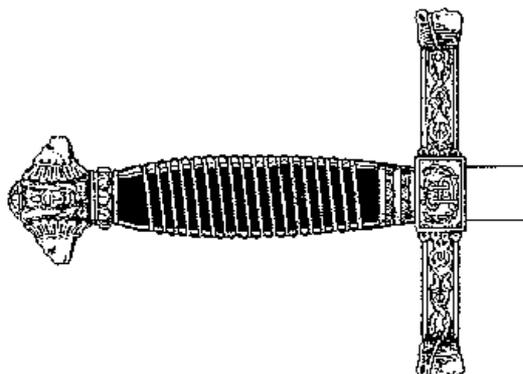
ESPADÍN "ISABELINO", LA CIFRA REAL "Y2" LO SEÑALA ANTERIOR A LA REVOLUCIÓN DE 1868, LA EMPUÑADURA EN LATÓN DORADO LO INDICARÁ CEÑIDO EN EL CUERPO DE ESTADO MAYOR. Foto Jorge Parés



ESPADÍN "ISABELINO" DE OFICIAL DE ESTADO MAYOR, "Md. 1861". LA HOJA (767 x 11 mm) INSCRITA "FABRICA DE TOLEDO", SIN FECHA. EL PUÑO, EN SU ANVERSO MUESTRA LAS ARMAS DE ESPAÑA SOBRE LA FIGURA DE UN LEÓN ACOSTADO, LO QUE LO IGUALA AL DEL ESPADÍN DE OFICIAL DE CARABINEROS, Md. 1869.



**ESPADÍN “ISABELINO” DE OFICIAL DE SANIDAD MILITAR, “Md. 1846”, HACIA 1860. EL POMO MUESTRA EN ANVERSO EL CADUCEO DE ESCULAPIO, AL REVERSO LICTOR. EN LA CRUZ, ARMAS DE ESPAÑA EN ANVERSO Y REVERSO. OBSÉRVESE SU SIMILITUD CON EL PRIMERO DE LOS DE ARTILLERÍA “Md.1843”, ILUSTRADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR (41) Fotos Museo Militar, Barcelona**



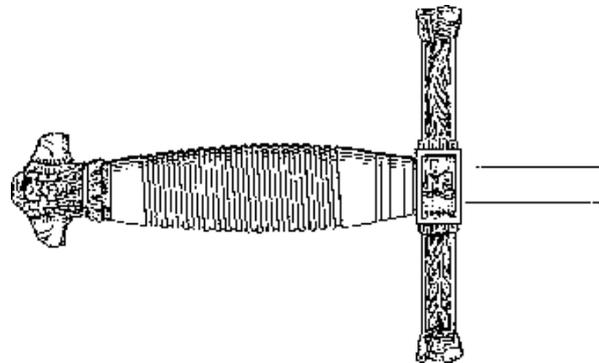
**ESPADÍN “ISABELINO”, EL EJEMPLAR REPRESENTADO, DE OFICIAL DE SANIDAD MILITAR, Md. 1902. PIEZAS METÁLICAS DE LA EMPUÑADURA EN LATÓN DORADO. EN EL CENTRO DE LA CRUZ, ANVERSO, ANAGRAMA “SM”, EL REVERSO ADORNOS. Dibujo Eduardo Jiménez Sánchez-Malo**



**ESPADÍN “ISABELINO” DE OFICIAL DE SANIDAD MILITAR, Md. 1902, CON EL EMBLEMA APROBADO EN 1908 PARA LA SECCIÓN DE MEDICINA: CRUZ DE MALTA PLATEADA, ENTRE RAMOS DE OLIVO. LA HOJA (740 x 10 mm), SIN MARCAS, CON DOBLE FILO EN TRES MESAS. Foto Museo Militar, Barcelona**



**ESPADÍN "ISABELINO" DE OFICIAL DE ADMINISTRACIÓN MILITAR, Md. 1907, "CON EL EMBLEMA DEL CUERPO CONSISTENTE EN UN SOL CON RAYOS". LA EMPUÑADURA DORADA LO SEÑALA UTILIZADO EN EL CUERPO DE INTENDENCIA (1911). LA HOJA (765 x 11 mm) INSCRITA "FÁBRICA DE TOLEDO", SIN FECHA. CON DOBLE FILO EN TRES MESAS. Foto Museo Militar, Barcelona**



**ESPADÍN "ISABELINO". EL EJEMPLAR REPRESENTADO, IGUAL AL QUE FIGURA EN EL CATÁLOGO DE LA FÁBRICA DE TOLEDO, HACIA 1905, CON PIEZAS METÁLICAS DE LA EMPUÑADURA EN METAL BLANCO. EN EL CENTRO DE LA CRUZ, EMBLEMA DEL CUERPO DE INGENIEROS, AL REVERSO ADORNO. Dibujo Eduardo Jiménez Sánchez-Malo**



**ESPADÍN "ISABELINO" DE OFICIAL DE CARABINEROS DEL REINO, Md. 1869. EN EL PUÑO ARMAS DE ESPAÑA SOBRE LA FIGURA DE UN LEÓN ACOSTADO, EN EL CENTRO DE LA CRUZ EL ANAGRAMA DEL INSTITUTO "CDR". HOJA (760 x 13 mm) INSCRITA "Fab. DE TOLEDO 1893", LOMOS REDONDOS EN EL PRIMER TERCIO, DOBLE FILO EN TRES MESAS EL RESTO.**



**ESPADÍN "ISABELINO" DE OFICIAL DEL CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES. EN EL CENTRO DE LA CRUZ, EL EMBLEMA FORMADO POR LAS INICIALES "OM", APROBADO EN 1908. HOJA (753 x 10 mm) MARCADA "FÁBRICA DE TOLEDO", DOBLE FILO EN TRES MESAS, LABRADA. REFORMA IRREGULAR DEL ESPADÍN DE OFICIAL DE INFANTERÍA, Md. 1901, QUE ERA EL QUE REGLAMENTARIAMENTE DEBÍAN CEÑIR ESTOS OFICIALES A PARTIR DEL AÑO 1906. Foto Museo Militar, Barcelona**



**ESPADÍN O ESPADA DE CEÑIR "ISABELINA", HACIA 1880. EN EL PUÑO ATRIBUTOS REUNIENDO UNA PLUMA SOBRE ANCLA CORONADA. LA HOJA (761 x 21 mm), LABRADA CON TROFEOS.**